

WASHINGTON MARINO CARRIEL CARRILLO

Primer Concejal 2023 - 2027

VÍCTOR

Alcalde 2023

SOMOS

Declaración de principios movimiento político SOMOS.

SOMOS es la expresión política de la ideología centro progresista. Su doctrina humanista y solidaria se encuentra establecida en la presente Declaración de Principios y se concreta en el Programa, que se define periódicamente de acuerdo con el devenir histórico de la sociedad ecuatoriana, instrumentos a los que sus miembros deben someterse en el ejercicio del poder.

SOMOS entiende que la economía de mercado y el Estado de Derecho son los cimientos de la prosperidad. Asume y adopta los valores temporales de la cristiandad, además de nutrirse de otras tradiciones humanistas. No representa credo religioso alguno ni posición dogmática, ya que distingue el campo de la política del religioso, el mismo que es de inherencia absoluta del individuo.

Los principios y prácticas democráticos inspiran la organización y el funcionamiento de quienes SOMOS, por lo tanto, no es un partido caudillista o totalitario. Las autoridades se eligen mediante sufragio libre y directo de sus militantes, quienes, en su calidad de mandantes, son los escrutadores y custodios de la responsabilidad democrática en el proceso de rendición de cuentas de sus representantes.

Los afiliados tienen el derecho y la obligación de participar activamente en la vida del Movimiento, debiendo aportar con sus ideas, trabajos y contribuciones. Los ciudadanos independientes, que simpatizan con su doctrina, pueden intervenir en las actividades propias del Movimiento.

SOMOS expresa el carácter progresista y humanístico de su organización, su vocación de servicio a los intereses generales mayoritarios y “su opción preferencial por las poblaciones con

mayores necesidades”. SOMOS es un Movimiento Provincial que aglutina los diferentes sectores comunitarios, cuya representatividad se evidencia en la mística del trabajo comunitario con enfoque en la de transformación social profunda basados en la sostenibilidad de su accionar en el territorio.

SOMOS no promueve los conflictos bajo ningún concepto, pero reconoce la existencia de las disconformidades, por lo que, mediante su actividad política, social y el ejercicio del gobierno local, se propone su superación, concertando las acciones de todos los involucrados, en función de su proyecto democrático, humanista, pluralista y solidario.

¿Por qué SOMOS?, porque consideramos imperioso alcanzar el bienestar de nuestro pueblo, imponer la cultura de la búsqueda permanente de la justicia, erradicando las desigualdades e inequidades; confía en la capacidad de los ecuatorianos para lograr su mejoramiento personal y social, y se compromete a interponer los medios necesarios para alcanzar tales propósitos y así hacer de la Provincia de Santa Elena un lugar para todos.

Principios ideológicos.

El humanismo. - Todos los hombres y mujeres poseen la misma dignidad y son libres e iguales por naturaleza. La acción política debe garantizar a todos los ecuatorianos los medios necesarios para desarrollar los cinco atributos esenciales de coexistencia pacífica y armoniosa de los seres humanos: racionalidad, libertad, creatividad, sociabilidad y solidaridad.

El Pluralismo. - El pluralismo se fundamenta en el respeto y el reconocimiento de las distintas ideas, opiniones y culturas en las que se expresa el pensamiento de los seres humanos y en el reconocimiento de las diversas formas de organización por ellos constituidas.

En el primer sentido, el pluralismo se manifiesta en la libre expresión y acción de doctrinas, ideologías, credos religiosos, culturas y opiniones técnico-científicas.

En el segundo sentido, el pluralismo se expresa en la existencia de cuerpos intermedios a los cuales el hombre se integra, en el ejercicio pleno de, para la consecución de fines específicos. Estas organizaciones intermedias se derivan de la propia naturaleza de la persona humana, por lo que el Estado debe facilitar su acción y promover su desarrollo.

La solidaridad. - La solidaridad da contenido comunitario a la sociedad civil y constituye el motor del progreso humano y un elemento esencial en la acción política de SOMOS. La sociabilidad natural de los seres humanos y el hecho de que en las relaciones sociales sean a la vez receptores y aportadores de bienes y servicios, los lleva a desarrollar el valor de la solidaridad. En este contexto, el sector empresarial contribuye a desarrollar la solidaridad, pues constituyen y conforman el ideal del trabajo comunitario.

El principio de la solidaridad, que debe informar todos los actos de los ciudadanos y especialmente de los sectores dirigentes, implica ser respetuoso del manejo de los fondos públicos, cuidar del buen uso de los servicios estatales, administrar eficientemente el Estado y sus instituciones y pagar impuestos y contribuciones, para que de esta manera puedan atenderse las necesidades sociales y particularmente de los pobres.

La democracia. - SOMOS considera que la democracia es el único sistema de gobierno que fomenta la participación del pueblo en todos los asuntos que tienen que ver con su destino.

SOMOS promueve una democracia participativa que propicia la presencia organizada, responsable y activa del pueblo, no solamente en la elección de gobernantes, sino en la toma de decisiones, a través de la presentación de sus demandas y aspiraciones y en la discusión de las formas de resolución de los problemas tanto locales como nacionales más relevantes. Esta participación debe ser activa, consciente, orgánica, libre, responsable y eficaz.

La ética social.- Una visión ética de la política implica que los fines superiores o generales deben tener primacía sobre los particulares; que el ser humano no debe ser un medio sino un fin; que los medios deben guardar proporción con los fines; que en ningún caso se deben entrar en crisis los conceptos de moral y legalidad; que los bienes y dineros públicos deben de ser administrados con honradez; que debe existir coherencia entre lo que se dice y lo que se hace, y que deben desecharse la demagogia y la manipulación de la opinión pública.

Medios para la acción.

La Política. - La política es la ciencia y el arte de conducir democrática y humanamente una ideología a través de la gobernanza responsable de procesos de transformación profunda de una comunidad, brindando soluciones tangibles a las diferentes variables que la afectan.

Por ser la más ejemplar y compleja actividad humana, y tener un papel decisorio en el logro de los objetivos locales, deben integrarse en ella todos los ciudadanos, correspondiéndoles participar activamente a quienes tengan una vocación cívica de servicio público.

El trabajo. - El trabajo es necesario para la realización humana y uno de los medios más importantes para la adquisición de la propiedad y la formación del patrimonio de la familia. El Estado debe promover el crecimiento económico para que puedan generarse suficientes y estables empleos productivos y, de este modo, eliminar la desocupación y el subempleo.

Empresarios y trabajadores deben adoptar mecanismos de diálogo y concertación para armonizar sus respectivos intereses. Además, tienen que contribuir con iniciativas, innovaciones y esfuerzos para que la productividad se incremente y la generación de ingresos sea sostenible y justa para todos los involucrados, teniendo como denominador común en el ejercicio, la excelencia de la calidad de bienes y servicios.

La propiedad. - La propiedad es una garantía económica de la libertad y dignidad humana, pues su objeto es otorgar los medios suficientes para la organización de la vida familiar y la plena realización de la persona. Si bien es un derecho de los individuos, debe estar sometida al ordenamiento jurídico del país y a los requerimientos de su función social. Puede tener múltiples manifestaciones.

Privada, es la que tienen los particulares, individualmente o a través de las diversas formas de organización empresarial.

Pública, es la que posee el Estado en representación del pueblo.

Mixta, es la que pertenece conjuntamente al Estado y los particulares.

Comunitaria o de autogestión, es la que tienen en común quienes trabajan en unidad productora. Estas formas de propiedad deben coexistir y la importancia de cada una de ellas estará determinada por las necesidades del desarrollo provincial.

El desarrollo integral. - Desarrollo integral es un proceso continuo e irreversible que busca promover el mejoramiento social, cultural y material del pueblo para garantizar a toda la satisfacción de las necesidades físicas, emocionales y espirituales, orientado hacia elevar la calidad de vida, ampliar la libertad y propiciar la realización humana.

Su logro solo será posible a través de la construcción de una economía solidaria a un ritmo rápido y sostenido y con los menores costos sociales y ecológicos posibles.

El desarrollo debe buscar el avance de las personas hacia fases humanas superiores, basándose en el principio de que el hombre “antes que tener más, debe ser más”. Por eso, no puede circunscribirse al crecimiento económico, esto es, al aumento cuantitativo de los bienes disponibles. El desarrollo, para ser integral, debe ser:

Finalista, por tanto, contar con las metas orientadoras permanentes, no obstante, también debe ser armónico, a fin de atender a todas las personas, regiones y provincias.

Armónico, enfocándose en el sentido de la generación de recursos y medios que impulsen y sean sostenibles en el largo plazo.

Planificado, para que todos los sectores de la sociedad cuenten con una orientación sustentable en función de preservar la naturaleza y proteger el ecosistema.

1.- Diagnostico de la situación actual

Diagnostico Político

Por otro lado, hay una debilidad en los mecanismos empíricos de información y comunicación para los procedimientos administrativos, ya que no se cuenta con una planificación tecnológica para los procedimientos administrativos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, esto genera un bajo índice de soporte tecnológico sobre los procedimientos administrativos para las autoridades y usuarios del departamento. De la misma manera no se han evaluado los procedimientos administrativos, ni se planifica el seguimiento a los procedimientos de los programas y proyectos, esto conlleva que no se hayan determinado indicadores de monitoreo a los procedimientos administrativos, generando que no se identifiquen los controles a los resultados obtenidos ni se apliquen los reforzamientos para que se atiendan de manera efectiva y con prontitud. Al contar con un manual de procedimientos administrativos, servirá de guía práctica que se utilizará como una herramienta a seguir para ejecutar todos los programas, proyectos y planes de desarrollo urbanístico.

Los ciudadanos gozan del derecho de participar en los diferentes ámbitos, así lo establece la (Constitución de la República del Ecuador, 2008) en su Art. 95.- Los ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La

participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

A través de los mecanismo las y los ciudadanos participan y hacen uso de sus derechos, como se menciona en los artículos anteriores ,porque se les faculta para estar presente en los cabildos populares que se realizan ,debido a que estos son de manera abierta para toda la ciudadanía, a su vez tendrán derecho a la silla vacía en los consejos que se realicen en los GAD'S municipales, podrán ser veedores de las acciones que realizan las autoridades ,este mecanismo es ejercido de forma voluntaria las y los ciudadanos también tienen el derecho a estar informados de las actividades y gestión que realizan las autoridades de entes públicos, los mismo que dan a conocer los resultado de lo que ha realizado durante su periodo. A continuación, presentamos un cuadro sobre Mecanismos de Participación tomado de la Constitución.

En el cantón La Libertad los barrios suburbanos se evidencian: inadecuada aplicación de proyectos y políticas sociales segregados a: servicios básicos, servicios sociales, vivienda y calles pavimentadas escasas oportunidades laborales, escasos proyectos de desarrollo social, por ello no se han creado nuevas alternativas para generar ingresos económicos y de esta manera mitigar la pobreza urbana.

Diagnóstico Ambiental

El Cantón La Libertad, en esta época, las organizaciones deben tener un elevado nivel de responsabilidad en todos los puntos; además usar un óptimo trato con sus ayudantes, consumidores, proveedores y el medio ambiente; siendo componentes primordiales en la Responsabilidad Social Ambiental para poder hacer un mayor desarrollo sostenible y sustentable. Evidentemente, el desarrollo de las industrias se estima como enorme posibilidad de incremento

del sector; debido que, otorga plazas de trabajo para la sociedad en donde se desarrollan estas empresas. No obstante, las ocupaciones que efectúan los sectores industriales expresan evidentemente inadecuadas condiciones sociales de vida para sus pobladores, con afectación al ecosistema y a la vulnerabilidad de la sociedad, frente a los daños de salud ocasionados.

En la Provincia de Santa Elena, se localizan industrias en diferentes puertos pesqueros, estas fábricas pesqueras son fuentes de contaminación; de forma puntual, el humo y olor que emanan los procesos productivos provocan una directa contaminación al medio ambiente y a la sociedad cercana en donde desarrollan sus ocupaciones. La problemática de la investigación se concentra en el desconocimiento de las ocupaciones productivas de las organizaciones pesqueras la inexistencia del control del cumplimiento de la legislación ambiental y la falta de las prácticas de responsabilidad con la sociedad y el ambiente; cuyos efectos provocados son la contaminación desmedida al ámbito ambiental, el incumplimiento de las reglas del medio ambiente y la afectación al medio ambiente y la sociedad por las insuficiente prácticas y actividades para contrarrestar la contaminación.

Para contrarrestar los riesgos que se presenten, y acomodar a los actores reconociendo sus responsabilidades frente a un definido acontecimiento previsible, potencialmente adverso. Es un documento normativo que explica en forma clara y concisa medidas de preparación y su táctica de utilización, para casos de eventos adversos inminentes. Su objetivo primordial es mejorar la capacidad de contestación ante posibles efectos de los eventos adversos. Esto determina la forma de ocupar los recursos accesibles para confrontar un escenario de peligro y se anticipa a los probables obstáculos que tienen la posibilidad de surgir para ponerlo en marcha tal y como fue previsto. Por esa razón, ejemplificando, se propone que la junta de evacuación y/o la Comisión de Administración del Peligro que posea, además del coordinador, al menos un suplente por

igual preparado en caso él se encuentre ausente o resulte herido. La Libertad tiene 25,2 km² de área territorial, según datos del Censo 2010 de Población y Casa llevado a cabo por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), la Provincia de Santa Elena tiene un total de 308.693 pobladores con un total de 95.942 de pobladores correspondiente al Cantón La Libertad, aplicándolo a precautelar la estabilidad de los individuos que aquí laboran y de los consumidores que día a día acuden masivamente a ver que nuevos productos permanecen en exhibición, lo cual lo hace vulnerable en todo entorno.

Diagnostico Social

En la actualidad, se ha surgido el interés de impulsar la creación de la comisión del departamento del deporte y recreación dentro de la estructura organizacional del GAD de La Libertad para brindar y genera una serie de beneficios tanto para el individuo que desarrolla la actividad como para la sociedad toda. Estos beneficios debieran ser motivo suficiente para motivar a que los GAD le den una importancia creciente al fomento y desarrollo de esta actividad.

Reconocemos que el deporte contribuye cada vez más a hacer realidad el desarrollo y la paz promoviendo la tolerancia y el respeto, y que respalda también el empoderamiento de las mujeres, jóvenes, adultos mayores y los grupos de atención prioritaria, así como los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social

Un espacio en el cual se hace muy poco por conservar y desarrollo deportivo y cultural. El régimen municipal de La Libertad, pese a las reglas que regulan y permiten la promoción de la cultura, las artes, el folclor, la artesanía, los saberes ancestrales y la identidad cultural, todavía no ha logrado aumentar su colaboración en la población y esto se complementa con un enfoque

cualitativo, y se reflejan que hace falta una meditación fuerte de la importancia cultural y las ocupaciones competentes del GAD municipal relacionadas por poca atención a los elementos culturales, la valoración de las reliquias ancestrales, la promoción y el patrimonio cultural desatendido.

Se manifiesta que la gestión local para el desarrollo de políticas públicas para los jóvenes se centra en un enfoque de derecho, en la cual se hace relevancia a los Derechos Humanos en los enfoques de Desarrollo Humano y Seguridad Humana, aumentando las oportunidades que los y las jóvenes de una localidad tienen para lograr el desarrollo de este como sujetos de derechos.

Como primera causa encontramos que gran parte de la juventud del cantón La Libertad, se ve afectado por el limitado acceso a la educación pública universitaria, que de acuerdo con el Art. 81 de la (Ley Orgánica de Educación Superior, 2010), deben aprobar evaluaciones y cumplir con un porcentaje determinado para ingresar a la universidad, optando muchas veces por una carrera impuesta por el estado.

Los jóvenes, al consumo de sustancias estupefacientes, que en muchos casos lo vienen efectuando desde de su niñez y adolescencia, aumentando el consumo de drogas. Por consiguiente, la discriminación de la identidad juvenil afecta considerablemente a muchos casos son juzgados por sus condiciones físicas, étnicas, religiosas, sociales.

En este cantón no hay una estadística exacta del Adulto Mayor, pero existen dos organizaciones no gubernamentales que brindan servicios a toda la provincia.

2. - Objetivos

Ejes de trabajo

- ☐ Eje 1. Protección Biofísica.
- ☐ Eje 2. Desarrollo Económico Productivo
- ☐ Eje 3. Promoción de los Deberes Socioculturales.
- ☐ Eje 4. Ordenamiento Territorial sustentable y equitativo.
- ☐ Eje 5. Sistema Político Institucional y de participación ciudadana.

2.1 Objetivos Generales

Continuar con los procesos de la planificación y ejecución de metas primordiales para el desarrollo del cantón tomado como punto de partida la transformación y protección de la naturaleza, el fortalecimiento de economía productiva, el desarrollo socio cultural, tomando en cuenta las redistribuciones equitativas en proyectos en temas de asentamiento humanos, movilidad, viabilidad; y garantizar un deber soberano que es lograr el buen vivir.

2.2. Objetivos Específicos.

Para explicar de forma detalla cómo se articula ejes y los objetivos lo vemos en el siguiente cuadro:

Eje 1. Protección Biofísica.

N°	Objetivos Específicos del eje 1. Protección Biofísica.
1	Gestionar soluciones ambientales e incrementar espacios verdes en el cantón.
2	Gestionar soluciones ecológicas reducir los impactos ambientales en relación con los residuos solidos
3	Gestionar el acomodamiento de las zonas seguras del cantón la libertad, mediante la correcta educación de las infraestructuras para brindar a la población, seguridad y protección ante los casos de desastres naturales

Eje 2. Desarrollo Económico Productivo

N°	Objetivos Específicos del eje 2. Desarrollo Económico Productivo
4	Fortalecer el sistema económico social, productivo y solidario.
5	Impulsar a las pequeñas unidades de producción comunicativo de la economía social y solidaria.
6	Promocionar y comercializar de productos que generen como resultado del fomento de micro y empresas haciendo efectivo la consecución de oportunidades del mercado

Eje 3. Promoción de los Deberes Socioculturales.

N°	Objetivos Específicos del eje 3. Promoción de los Deberes Socioculturales.
7	Promover la identidad cultural turística y patrimonio cultural y arquitectónico del cantón
8	Garantizar la protección de derechos humanos de los grupos de atención prioritaria
9	Garantizar la seguridad ciudadana y el desarrollo de habilidades técnicas, la salud y nutricional de la soberanía cantonal.

Eje 4. Ordenamiento Territorial sustentable y equitativo.

N°	Objetivos Específicos del eje 4. Ordenamiento Territorial sustentable y equitativo.
10	Planificar el desarrollo y ordenamiento territorial enfocado a un efectivo uso de suelo.
11	Disfrutar de espacios públicos, vías, movilidad transporte sostenible con enfoque de equidad e inclusión
12	Garantizar el goce de los derechos del buen vivir acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible.

Eje 5. Sistema Político Institucional y de participación ciudadana.

N°	Objetivos Específicos del eje 5. Sistema Político Institucional y de participación ciudadana.
13	Garantizar la seguridad salud ocupacional y clima servidores, funcionarios y demás funcionarios prestadores de servicios del GAD
14	Promover modelos de gestión pública a través de fortalecimientos a servidores funcionarios y demás prestadores de servicios para el cumplimiento de sus competencias de acuerdo con sus atribuciones.
15	Garantizar el derecho a la participación ciudadana y política pública fortaleciendo las capacidades de los mecanismos de participación y control social

3. Actividades (Proyectos)

Eje 1. Protección Biofísica.

Objetivos Específicos	Metas	Proyectos
Gestionar soluciones ecológicas reducir los impactos ambientales en relación a los residuos sólidos	Clasificar residuos sólidos en un 100% de las diferentes zonas del cantón al 2026	Promover y reformar la ordenanza de determinación de la tasa de recolección y tratamiento de desechos sólidos del Cantón La Libertad

Eje 3. Promoción de los Deberes Socioculturales.

Objetivos Específicos	Metas	Proyectos
Promover la identidad cultural deportiva turísticas patrimonio cultural y arquitectónico del cantón	Desarrollar mecanismo que faciliten la participación ciudadana en especial de los grupos prioritarios al 4,0% de la muestra poblacional de los habitantes del cantón la libertad para masificar el deporte en edades comprendidas 7 a 17 años, 18 a 45 años, 45 años en adelante al 2026.	Impulsar la creación de la comisión especial de deporte y recreación.
Promover la identidad cultural deportiva turísticas patrimonio cultural y arquitectónico del Cantón	Proponer y reformar la ordenanza de manejo y funcionamiento de los escenarios deportivos del gad municipal de la libertad al 100% para establecer y desarrollar normativas con la finalidad de fomentar el deporte al 2026.	Diseñar en un solo cuerpo legal la administración y funcionamiento de los escenarios deportivos.

Eje 4. Ordenamiento Territorial sustentable y equitativo.

Objetivos Específicos	Metas	Proyectos
Planificar el desarrollo y ordenamiento territorial enfocado a un efectivo usos de suelo	Reformar la ordenanza que regula el arrendamiento y compra-venta de terrenos de propiedad municipal al 100%, generando viabilidad y agilidad en los trámites de terrenos municipales al 2026.	Reformar la ordenanza que regula el arrendamiento y compra-venta de terrenos de propiedad municipal.

Eje 5. Sistema Político Institucional y de participación ciudadana.

Objetivos Específicos	Metas	Proyectos
Promover modelos de gestión pública a través de fortalecimientos a servidores funcionarios y demás prestadores de servicios para el cumplimiento de sus competencias de acuerdo a sus atribuciones	Fiscalizar gestión pública (obras) en un 50% de las diferentes zonas del cantón al 2024.	Legislar y fiscalizar los contratos e informes de obras ejecutadas por la administración municipal.

4. Estrategias Y Articulación

Establecer un convenio de cooperación con el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE); para establecer plantaciones forestales con fines de desarrollar estrategia de monitoreo y control técnico que aprovechan tierras con potencial forestal, permitiendo un manejo apropiado de los recursos naturales.

Impulsar la articulación de cada una de las instituciones que tienen competencias con relación a su jurisdicción serán ejecutadas con posibles mesas de trabajo, con el fin de unir esfuerzo para alcanzar un solo objetivo. Entre las instituciones que generaran sus propuestas o

planteamiento están las del Servicio Nacional De Gestión de Riesgos, Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Establecer un convenio de cooperación con el Ministerio de Cultura y Patrimonio de Ecuador para incrementar la protección, difusión y puesta en valor del patrimonio cultural nacional y la memoria social, y fortalecer las capacidades del GAD municipal del cantón La Libertad.

Establecer un convenio de cooperación con el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE); para establecer plantaciones forestales con fines de desarrollar estrategia de monitoreo y control técnico que aprovechan tierras con potencial forestal, permitiendo un manejo apropiado de los recursos naturales.

5. Plan de trabajo Plurianual: Propuestas y Estrategias

la propuesta se encuentra detallada, mostrando el plan plurianual y dentro de esta se encuentran los puntos mas relevantes que son: objetivos, metas, indicadores, proyectos, acores estratégicos y la viabilidad legal que esta se genera para llevar a cabo el plan de trabajo.

Viabilidad Legal

Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde:

- a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;
- b) Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor;
- c) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute;

d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;

e) Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos;

f) Conocer la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal;

g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá

guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;

h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;

i) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en el monto y de acuerdo con los requisitos y disposiciones previstos en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se emitan para el efecto;

j) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales, según las

disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales;

k) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal;

l) Conocer las declaraciones de utilidad pública ó de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley;

m) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código;

n) Remover según sea el caso, con el voto conforme de las dos terceras partes de sus integrantes, a la alcaldesa o alcalde, a la vicealcaldesa o vicealcalde, a las concejales y a los concejales que incurran en una de las causales previstas en este Código, garantizando el debido proceso;

o) Elegir de entre sus miembros al vicealcalde o vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal;

p) Designar, de fuera de su seno, al secretario o secretaria del concejo, de la terna presentada por el alcalde o alcaldesa;

q) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;

r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa;

s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;

t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

u) Designar, cuando corresponda sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;

v) Crear, suprimir y fusionar parroquias urbanas y rurales, cambiar sus nombres y determinar sus linderos en el territorio cantonal, para lo que se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros. Por motivos de conservación ambiental, del patrimonio tangible e intangible y para garantizar la unidad y la supervivencia de comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, montubias y afroecuatorianas, los concejos cantonales pueden constituir parroquias rurales con un número menor de habitantes del previsto en este Código, observando en los demás aspectos los mismos requisitos y condiciones establecidas en los artículos 26 y 27 de este Código, siempre que no afecten a otra circunscripción territorial. De igual forma puede cambiar la naturaleza de la parroquia de rural a urbana, si el plan de ordenamiento territorial y las condiciones del uso y ocupación de suelo previstas así lo determinan;

w) Expedir la ordenanza de construcciones que comprenda las especificaciones y normas técnicas y legales por las cuales deban regirse en el cantón la construcción, reparación, transformación y demolición de edificios y de sus instalaciones;

x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;

y) Reglamentar los sistemas mediante los cuales ha de efectuarse la recaudación e inversión de las rentas municipales;

z) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial;

aa) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia;

bb) Instituir el sistema cantonal de protección integral para los grupos de atención prioritaria; y,

cc) Las demás previstas en la Ley.

Nota: Artículo reformado por Ley No. 00, publicada en Registro Oficial Suplemento 166 de 21 de Enero del 2014 .

Art. 58.- Atribuciones de los concejales o concejales.-Los concejales o concejales serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;

b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;

c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,

d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

Sección Tercera

Del Alcalde o Alcaldesa

EJES	OBJETIVOS	METAS	INDICADORES	PROYECTOS	ACTOR ESTRATEGICO	VIABILIDAD LEGAL	AÑO			
							1	2	3	4
EJE 1 PROTECCIÓN BIOFÍSICA	GESTIONAR SOLUCIONES ECOLÓGICAS REDUCIR LOS IMPACTO AMBIENTALES EN RELACIÓN A LOS RESIDUOS SÓLIDOS	CLASIFICAR RESIDUOS SÓLIDOS EN UN 100% DE LAS DIFERENTES ZONAS DEL CANTÓN AL 2026	AL 100% DEL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	PROMOVER Y REFORMAR LA ORDENANZA DE DETERMINACIÓN DE LA TASA DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS DEL CANTÓN LA LIBERTAD	MINISTERIO DE AMBIENTE DIRECCIÓN DE HIGIENE Y SALUD (GADM)	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR ART. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, <i>sumak kawsay</i> . Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.				
						ART. 415.- El Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes. Los gobiernos autónomos descentralizados desarrollarán programas de uso racional del agua, y de reducción reciclaje y tratamiento adecuado de desechos sólidos y			X	X

					líquidos. Se incentivará y facilitará el transporte terrestre no motorizado, en especial mediante el establecimiento de ciclo vías. CODIGO ORGANICO DEL AMBIENTE Art. 27.- Facultades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales en materia ambiental. 1. Dictar la política pública ambiental local; 2. Elaborar planes, programas y proyectos para la protección, manejo sostenible y restauración del recurso forestal y vida silvestre, así como para la forestación y reforestación con fines de conservación; 3. Promover la formación de viveros, huertos semilleros, acopio, conservación y suministro de semillas certificadas. COOTAD: ART. 54.- FUNCIONES.- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales; ART. 57.- Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;				
--	--	--	--	--	---	--	--	--	--

EJE 3 PROMOCION DE LOS DEBERES SOCIOCULTURALES	PROMOVER LA IDENTIDAD CULTURAL DEPORTIVA TURISTICAS PATRIMONIO CULTURAL Y ARQUITECTONICO DEL CANTON	DESARROLLAR MECANISMO QUE FACILITEN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ESPECIAL DE LOS GRUPOS PRIORITARIOS AL 4,0% DE LA MUESTRA POBLACIONAL DE LOS HABITANTES DEL CANTÓN LA LIBERTAD PARA MASIFICAR EL DEPORTE EN EDADES COMPRENDIDAS 7 A 17 AÑOS, 18 A 45 AÑOS, 45 AÑOS EN ADELANTE AL 2026	AL 4% DE LOS HABITANTES DEL CANTON LA LIBERTAD	IMPULSAR LA CREACION DE LA COMISION ESPECIAL DE DEPORTE Y RECREACION	MINISTERIO DE DEPORTE	ART. 381.- El Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial; auspiciará la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales, que incluyen los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos; y fomentará la participación de las personas con discapacidad. El Estado garantizará los recursos y la infraestructura necesaria para estas actividades. Los recursos se sujetarán al control estatal, rendición de cuentas y deberán distribuirse de forma equitativa. LEY DEL DEPORTE ART.-3.- De la práctica del deporte, educación física y recreación.- La práctica del deporte, educación física y recreación debe ser libre y voluntaria y constituye un derecho fundamental y parte de la formación integral de las personas. Serán protegidas por todas las funciones del estado." Art. 94- actividades deportivas recreativas.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejecutaran actividades deportivas, recreativas, con un espíritu participativo y de relación social, para la adecuada utilización del tiempo libre para toda la población. Estas actividades deportivas fomentaran el deporte	X	X	X	X
--	--	---	---	---	------------------------------	--	----------	----------	----------	----------

						popular y el deporte para todos, sea en instalaciones deportivas o en el medio natural, para lo cual contarán con el reconocimiento y apoyo de dichos gobiernos. COOTAD: ART. 57.- Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa;				
EJE 3 PROMOCION DE LOS DEBERES SOCIOCULTURALES	PROMOVER LA IDENTIDAD CULTURAL DEPORTIVA TURISTICAS PATRIMONIO CULTURAL Y ARQUITECTONICO DEL CANTON	PROPONER Y REFORMAR LA ORDENANZA DE MANEJO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL GAD MUNICIPAL DE LA LIBERTAD AL 100% PARA ESTABLECER Y DESARROLLAR NORMATIVAS CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR EL DEPORTE AL 2026	al 100% DEL USO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS	DISEÑAR EN UN SOLO CUERPO LEGAL LA ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS	CONCEJO CANTONAL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON LA LIBERTAD	LEY DEL DEPORTE ART.-3.- De la práctica del deporte, educación física y recreación.- La práctica del deporte, educación física y recreación debe ser libre y voluntaria y constituye un derecho fundamental y parte de la formación integral de las personas. Serán protegidas por todas las funciones del estado.” COOTAD: ART. 57.- Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: INCISO A) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;	X			

EJE 4 ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE Y EQUITATIVO	PLANIFICAR EL DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ENFOCADO A UN EFECTIVO USOS DE SUELO	REFORMAR LA ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y COMPRAVENTA DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL AL 100%, GENERANDO VIABILIDAD Y AGILIDAD EN LOS TRÁMITES DE TERRENOS MUNICIPALES AL 2026	al 100% DE VIABILIDAD Y AGILIDAD EN LOS TRÁMITES DE TERRENOS	REFORMAR LA ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y COMPRAVENTA DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL	CONCEJO CANTONAL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON LA LIBERTAD	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR ART. 30.- las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica. ART. 375.- El Estado, en todos sus niveles de gobierno, garantizará el derecho al hábitat y a la vivienda digna, para lo cual: 1. Generará la información necesaria para el diseño de estrategias y programas que comprendan las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte públicos, equipamiento y gestión del suelo urbano. 2. Mantendrá un catastro nacional integrado georreferenciado, de hábitat y vivienda. 3. Elaborará, implementará y evaluará políticas, planes y programas de hábitat y de acceso universal a la vivienda, a partir de los principios de universalidad, equidad e interculturalidad, con enfoque en la gestión de riesgos. 4. Mejorará la vivienda precaria, dotará de albergues, espacios públicos y áreas verdes, y promoverá el alquiler en régimen especial. 5. Desarrollará planes y programas de financiamiento para vivienda de interés social, a través de la banca pública y de las instituciones de finanzas populares, con énfasis para las personas de escasos recursos económicos y las mujeres jefas de hogar. 6. Garantizará la dotación ininterrumpida de los servicios públicos de agua potable y electricidad a CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR - Página 176 LEXIS FINDER - www.lexis.com.ec las escuelas y hospitales	X	
---	---	--	---	---	--	--	----------	--

						públicos. 7. Asegurará que toda persona tenga derecho a suscribir contratos de arrendamiento a un precio justo y sin abusos. 8. Garantizará y protegerá el acceso público a las playas de mar y riberas de ríos, lagos y lagunas, y la existencia de vías perpendiculares de acceso. El Estado ejercerá la rectoría para la planificación, regulación, control, financiamiento y elaboración de políticas de hábitat y vivienda. COOTAD: ART. 57.- Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: INCISO A) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; Ordenanza de compra venta y venta de terrenos				
EJE 5 SISTEMA POLITICO INSTITUCIONAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA	PROMOVER MODELOS DE GESTIÓN PUBLICA A TRAVÉS DE FORTALECIMIENTOS A SERVIDORES FUNCIONARIOS Y DEMÁS PRESTADORES DE SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS COMPETENCIAS DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES	FISCALIZAR GESTION PÚBLICAS (OBRAS) EN UN 50% DE LAS DIFERENTES ZONAS DEL CANTÓN AL 2024	AL 50% DE LAS OBRAS EJECUTADAS	LEGISLAR Y FISCALIZAR LOS CONTRATOS E INFORMES DE OBRAS EJECUTADAS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CONTRALORIA GENERAL ESTADO	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR ART. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: Inciso 5.- Fiscalizar los actos del poder público COOTAD: ART. 57.- Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: LITERAL M) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código;	X	X		

6. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas en la gestión

Mecanismo

De estructura institucional, espacios responsables de facilitar accesos a información pública

Herramientas

- Centro de atención
- Ventana Ciudadanas
- Espacios permanentes de procesamiento de peticiones de información pública.

Método de verificación

Caja de Quejas; Bitácora de Balcón de servicios. Coordinaciones con la Función ejecutiva.

Mecanismo

De contacto directo con la ciudadanía: información que se socializa con la sociedad civil.

Límite: Tiempo e información oral.

Tipo de información: puntual y de acuerdo con la demanda.

Herramientas

- Reuniones, asambleas
- Otras instancias de participación
- Espacios de control social (Observatorios, veedurías, mesas de trabajo, mecanismos de consultas)

Método de verificación

Sesiones del Consejo Cantonal de Protección de Derechos (CCPD); Actas, firmas, Memorias, Fotos

Mecanismo

De democracia electrónica: todos los gobiernos cantonal subirán la información de su gestión en la web, en cumplimiento de la norma.

Herramientas

- Página Web
- Informes Anuales de rendición de cuentas.
- En escenarios de difícil accesibilidad (juntas parroquiales, rurales, jurisdicciones especiales de pueblos y nacionalidades), la alternativa es crear espacio de computo sin necesidad de conectividad, es crear un espacio de computo sin necesidad de conectividad, alimentando periódicamente con los datos

Método de verificación

Página web de la función Ejecutiva.

Informes anuales de rendición de cuentas que se encuentren disponibles al público. Reportes Mensuales de la LOOTAIP. Actas, firmas, Memorias, Fotos

Mecanismo

Publicación periódica (semestral y anual) Resumen /informe de los indicadores de la gestión de institución, en medios de comunicación.

Herramientas

- Medios de comunicación masiva (prensa)
- Medios de comunicación alternativa (Internet, redes sociales)
- Boletines informativos difundidos en espacios públicos.

Método de verificación

Difusión de las actividades y presupuesto a través de los medios tradicionales de comunicación masiva, como prensa televisiva, radial y escrita.

Información Final

Nombre del candidato: Washington Marino Carriel Carrillo

Dignidad a la que aspira: Concejal del Cantón La Libertad

Organización Política: Movimiento Político Provincial SOMOS Lista 65

Periodo de Planificación: 4 años

Objetivo General: Continuar con los procesos de la planificación y ejecución de metas primordiales para el desarrollo del cantón tomado como punto de partida la transformación y protección de la naturaleza, el fortalecimiento de economía productiva, el desarrollo socio cultural, tomando en cuenta las redistribuciones equitativas en proyectos en temas de asentamiento humanos, movilidad, viabilidad; y garantizar un deber soberano que es lograr el buen vivir.

Fundamentar la implementación de soluciones reales a los problemas personales, enmarcados en principios, como un paso necesario e indispensable para transformar a la Libertad en un Cantón más próspero para todos.

En sus manos entrego, compañeros y compañeras, este plan para el bien de nuestro cantón, provincia y patria.

Washington Marino Carriel Carrillo
Candidato a concejal del Cantón La
Libertad

Certifico. – Que el programa de trabajo 2023-2027 del Movimiento Político Provincial SOMOS Lista 65, acoge cada una de las observaciones realizadas en conjunto con la Militancia, pero sobre todo las necesidades de la ciudadanía.

Dios, patria y libertad.

Lo certifico. –

Ing. Jorge Antonio Quispe Gonzabay
Procurador
Movimiento Político Provincial SOMOS
Lista 65